

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2022.

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorándum N°21, de la Jefa de Recursos Humanos Departamento de Salud.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7. Términos de Referencia
8. Cotización Investigación Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información Spa (IDITI), Software WEB de control de Carrera Funcionaria en APS.
9. Se adjunta Certificado de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio) donde posee **Registro de Propiedad Intelectual N°A-282.961** de la propiedad del Programa de Computación Titulado "CFS" CARRERA FUNCIONARIA EN APS, cuyo titular es don Edgardo Andrés Quintanilla Muñoz emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra Directa de un sistema Software WEB de control de Carrera Funcionaria en APS para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal.
2. Que, por "Vistos" N°5, la jefa de Recursos Humanos de fecha 23 de noviembre 2022, señala la necesidad de arrendar un servicio para gestionar, controlar y visualizar la carrera funcionaria en APS de cada uno de los funcionarios del Área de Salud de la Municipalidad de Santa Cruz. Con un sistema online que permita de manera centralizada la gestión, control y visualización de cada de una de las fichas de carrera funcionaria, para mejorar los tiempos de gestión y con ello aumentar sustancialmente el control de la carrera funcionaria, con registro específico de; carrera funcionaria, bienes, capacitaciones y puntaje.
3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
4. Se adjunta Certificado, de **Registro de Propiedad Intelectual N°A-282.961**, por la propiedad del Programa de computacional Titulado "CFS" CARRERA FUNCIONARIA EN APS.
5. Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO :**

**1.- APRUEBESE**, los términos de referencia.  
**2.- AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SPA. (IDITI)**, Rut: **76.549.735-3**, por un monto de **\$4.569.600 IVA INCLUIDO**, por el arriendo de un sistema Software WEB de control de Carrera Funcionaria en APS, para la Unidad de Recursos Humanos del Dirección de Salud Municipal.

**3.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.09.999.001.001.

**4.- EMITASE** la Orden de Compra.

**5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

**"Por Orden del Señor Alcalde"**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)